

SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-

Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación

Anexo V Solicitud de altas y bajas de veterinarios pertenecientes a grupos o empresas veterinarias de SICMEVET

Sistema Informático Integral para el uso del Medicamento Veterinario en Explotaciones Ganaderas de Cantabria (SICMEVET).

GRU	PO VETERIN.:]		
Empresa	o grupo veterinario:		CI	F/NIF:
Domicili	io (calle, plaza, etc.); localidad	, municipio y código postal	Te	eléfonos Contacto (móvil y fijo):
El gru	po/empresa veteri	naria, cuyos datos son los arrib	a consignados,	
SOLIC	CITAN:			
(implic	a su reconocimiento o	del veterinarioveterinarioveterinarioveterinariocomo veterinario por todas las explo	, con nº o , con nº o taciones vinculadas al gr	de colegiado de colegiado upo o empresa veterinaria)
SE AD	JUNTA:			
Fotexplota		la/s de DNI/s del veterinario y	del CIF/NIF del grupo	/empresa de veterinarios de
		Orgánica 15/1999, de 13 de dicien nforma a los veterinarios de explotac		atos de Carácter Personal y su
 2. 3. 6. 7. 	 La solicitud de adhesión comporta la autorización expresa para el acceso a los datos correspondientes a las explotaciones ganaderas y, en su caso, a los datos de identificación animal individual, al veterinario reconocido como veterinario de explotación. Asimismo, comporta la autorización expresa a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural para el acceso a los datos correspondientes de las recetas y tratamientos veterinarios aplicados en las explotaciones ganaderas, en los términos descritos en el art. 3, punto 10 del presente Decreto. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (SICMEVET), al que se incorporarán estos datos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prescripción, dispensación y administración de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción. Serán destinatarios de la información que obre en SICMEVET: El titular de la explotación, los veterinarios en ejercicio libre legalmente autorizados para su ejercicio en Cantabria, reconocidos para la prestación de servicios veterinarios por las explotaciones e incorporados a SICMEVET y los centros de competencia de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el ámbito de sus competencias de inspección y control en materia de prescripción, administración y uso de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción en Cantabria (art. 6.2 Ley 15/1999). La información solicitada es obligatoria para la incorporación a SICMEVET, tanto de las explotaciones como de los veterinarios de explotación legalmente capacitados para su ejercicio en Cantabria que así lo soliciten. Los datos aportados serán incorporados a SICMEVET. La negativa a su suministro comportará la imposibilidad de incorporación de las explotaciones de referencia y del veterinario que así lo soliciten a SICMEVET. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales contenidos en los ficheros automatizados podrán ejercerse ant			
	F	En, a de Firma del representante del grupo o e		ante.
	•	301 15p1000000		
		DNI:		